

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

EDUCACIÓN INFANTIL

Se recuerda a las familias de Educación Infantil algunas normas de convivencia para la mejor atención de sus hijos y una organización correcta en el Centro.

1. ASISTENCIA

- 1.1 Cualquier alumno matriculado en el Centro deberá asistir a clase con regularidad. En caso de enfermedad o ausencia por otro motivo la familia justificará la falta oportunamente a los tutores, documentalmente.
- 1.2 Los alumnos que sufran alguna enfermedad infecto-contagiosa permanecerán en casa hasta recibir el alta del médico. No conviene que vengan al Centro con fiebre.
- 1.3 Cuando un alumno tenga recogidas un número significativo de faltas sin justificar el Jefe de Estudios enviará a la familia un escrito en el que se recuerde la obligación de una asistencia regular. Las familias deben cumplimentar un justificante en caso de retraso o salida durante el horario lectivo. Los justificantes serán entregados en Conserjería.

2. PUNTUALIDAD

- 2.1 Todos los alumnos vendrán al Colegio con puntualidad y las familias evitarán entrar en la clase o requerir la atención de la tutora.
- 2.2 Si se desea transmitir algún mensaje se puede realizar a través del oficial de mantenimiento mediante una nota escrita.
- 2.3 Los alumnos que habitualmente lleguen tarde serán advertidos por la tutora. Caso de reincidir, lo pondrán en conocimiento del Jefe de Estudios y se tomarán las medidas oportunas.
- 2.4 Los padres respetarán el paso de las filas y no acompañarán a sus hijos a las clases.

3. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

- 3.1 Los alumnos entrarán al Colegio solo por las **puertas de acceso al edificio de Infantil**.
- 3.2 Ningún alumno podrá salir del Centro sin el conocimiento previo de la tutora. Durante el horario de clase y el comedor las familias se deben dirigir al conserje para solicitar la salida del alumno.

4. ENTRADAS Y SALIDAS AL PATIO

- 4.1 Las profesoras acompañarán a los alumnos en las salidas al recreo y al final de las clases.

5. EN EL PATIO

- 5.1 Los alumnos no podrán utilizar las escaleras de incendios para jugar, subir o permanecer en ellas. Los profesores que vigilen en el patio se ocuparán de que las escaleras estén sin niños. Los tutores lo advertirán en sus clases.
- 5.2 Los alumnos mantendrán limpio el patio de recreo y utilizarán las papeleras para tirar los desperdicios.
- 5.3 Durante el recreo los alumnos no entrarán del patio al Colegio sin permiso. No podrán entrar a las clases si no van acompañados de una profesora, de un monitor o del oficial de mantenimiento.
- 5.4 Los alumnos no podrán permanecer solos en las dependencias del Colegio durante el tiempo de recreo.
- 5.5 Los profesores procurarán que sus alumnos formen una fila correcta antes de entrar.
- 5.6 Las clases permanecerán cerradas en ausencia de alumnos y profesores.

6. ROPA Y ASEO PERSONAL

- 6.1 Todos los alumnos utilizarán calzado y ropa cómoda y práctica para que el alumno pueda manejarse por sí mismo (zapatos sin cordones, pantalones sin tirantes o cinturón).
- 6.2 Los abrigos y chaquetas llevarán el **nombre** y una cinta en la parte superior que permita colgarlos en las perchas
- 6.3 Las familias procurarán que sus hijos vengan convenientemente aseados y vigilarán el cabello de sus hijos para evitar las epidemias de piojos.
- 6.4 Se llamará a la familia cada vez que sus hijos precisen aseo y cambio de ropa por pis, cacas, vómitos etc. El Departamento de Educación suele dotar con una Auxiliar Técnica de Educación para los alumnos de 3 años, que les ayuda y cambia de ropa cuando es necesario. En caso de no contar con este personal se avisará a los padres para que vengan a cambiar al niño.

7. ALMUERZOS

- 7.1 Para almorzar no se pueden traer alimentos líquidos o semi-líquidos (leche, zumos, yogures), tampoco envases de difícil apertura. Las golosinas no son recomendables. Ante cualquier duda consultar con los tutores según los trámites establecidos.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Los alumnos que no observen un comportamiento adecuado podrán ser excluidos de realizar actividades complementarias.
- 8.2 La realización de cualquier actividad complementaria implica que las familias sean puntuales en la entrega de autorizaciones y dinero.

- 8.3 No se devolverá en caso de ausencia de un alumno la parte correspondiente al transporte.

En las salidas se utilizará autobús para la mejor atención de los alumnos.

9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- 9.1 La Asociación de Padres organizará las actividades extraescolares y el periodo de inscripción se realizará durante el mes de septiembre.
- 9.2 Cada tutora recibirá un listado en el que aparezcan las actividades extraescolares programadas, el horario y el nombre de los alumnos de su grupo que van a participar.
- 9.3 Los profesores de las actividades extraescolares controlarán la asistencia de los alumnos.
- 9.4 Los alumnos deberán ajustarse al horario de las actividades. Las familias se responsabilizarán del cuidado de sus hijos cuando éstos no participen en las actividades extraescolares durante este tiempo.
- 9.5 Durante el horario de las actividades, los alumnos permanecerán con los profesores evitando recorrer las dependencias del Colegio sin algún adulto responsable de los mismos.
- 9.6 Las actividades se realizarán en los lugares asignados para ello, situación que se anunciará a las familias antes del comienzo de éstas. En el caso de que se tengan que ocupar aulas de actividad ordinaria de clase, se hará de forma rotativa. Las aulas y otros lugares que se utilicen para su desarrollo deberán mantener el mismo orden que el establecido previo a la actividad. También se respetarán los materiales allí encontrados.
- 9.7 La ausencia de un profesor se comunicará mediante nota escrita, si se conoce con suficiente antelación. Las clases serán suspendidas hasta nuevo aviso. Cuando la falta sea imprevista, la Asociación de Padres avisará por teléfono o correo electrónico a las familias para que recojan a sus hijos.

Interpretación del lenguaje en este Reglamento:

Todas las referencias a personas para las que se utiliza la forma del masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.